



N° Int 11729

ORIGIN

RECTIFICA RESOLUCION 1376 DEL 30.04.2019 QUE APRUEBA NÓMINA DE 4 POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO **CONDominio EL ENCANTO, CODIGO 131438**, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N° **1676**

Temuco, **30 MAYO 2019**

VISTOS

- Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social.
- Las Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución N° 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131438	Condominio El Encanto	Inmobiliaria Medina y Sáez Ltda.	LSA Ingeniería y Construcción EIRL	Temuco	80

- El Convenio de fecha 05.01.2017 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Medina y Sáez Ltda. y el SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N°73 de fecha 10 de 01 de 2017 para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- La Resolución (e) N° 1376 del 30.04.2019 que aprueba nomina con 4 beneficiarios para proyecto DS 19 Condominio El Encanto;
- La necesidad de rectificar la Resolución (e) N° 1376 del 30.04.2019 en el sentido de corregir nomina del resuelvo 2 que indica erróneamente apellido Paterno en fila 2 que dice Nerira y debe decir Neira ;
- La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- La Resolución Exenta (RA) N°116855/1514/2019 de fecha 27/05/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCIÓN

- Rectificase la Resolución (e) N° 1376 del 30.04.2019 en el sentido de corregir Apellido Paterno de nómina de resuelvo 2 en fila 2 que dice Nerira y debe decir Neira.



2. Déjese establecido que la Resolución (e) N° 1376 del 30.04.2019 se mantiene vigente en todas sus partes no modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



LAC/OPM/VFA/vfa.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- Inmobiliaria Medina y Sáez Ltda.
- Departamento Técnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA